

**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**  
**PROCESO CAS N° 175-2018-DIRREHUM-PNP**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN (01) PELUQUERO**

**I. GENERALIDADES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de UN (01) especialista en corte de cabello, secundaria completa, estudio de peluquería o a fines.

**2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/ÁREA SOLICITANTE**

UNIAPPOL de la Unidad Ejecutora No. 022- MACREPOL AREQUIPA

**3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Unidad de Contrato Administrativos de Servicio de la División de Altas Bajas y Licencias.

**4. BASE LEGAL**

- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Modificado por la ley N° 29849, ley que restablece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo N° 1057 y otorgado derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobada por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia, Profesional, mínima requerida</b>	(.)- Dos (02) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.
<b>Competencias</b>	Creatividad y sentido estético, iniciativa y responsabilidad, destreza manual y agudeza visual, limpieza e higiene, amabilidad en el trato y autonomía
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	Secundaria completa acreditado con certificado de estudios.
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.</b>	Estudios de peluquería o a fines como mínimo de tres (03) meses, debidamente concluido y certificado.
<b>Otros Requisitos</b>	No tener impedimento para contratar con el Estado, no registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar corte de cabello del personal PNP del complejo policial de NOVENA MACREPOL Arequipa.
- Acoger y asesorar al personal PNP sobre los servicios y/o posibles cambios en su imagen personal.
- Establecer los procedimientos y criterios técnicos que se deben seguir durante la formulación de Proyectos de Inversión.
- Cortar el cabello adaptándolo al gusto, estilo y personalidad de los efectivos PNP.
- Rasurar y arreglar barbas, bigotes y patillas.
- Otras tareas que sean asignadas por el Jefe del Área relacionadas al puesto.
- Cumplir de manera estricta el horario establecido por LA ENTIDAD.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	calle Enmel N° 106 Distrito Yanahuara, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: Desde la Suscripción del contrato Termino: Hasta el 31 de diciembre del 2018. Sujeto a posible renovación.
<b>Remuneración mensual</b>	MIL DOSCIENTOS Y 00/100 soles (S/1 200.00) . Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	No tener impedimento para contratar con el Estado, no registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la Convocatoria	02 de octubre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP - COMISIÓN
2 Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en Portal Web de la Entidad.	Del 04 de octubre al 18 de octubre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP - COMISIÓN
<b>CONVOCATORIA</b>		
3 Presentación de la hoja de vida documentada en la Mesa de Partes de la XI DIREPOL AREQUIPA (calle Enmel N° 106 distrito Yanahuara, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa).	<b>Día 19 de octubre del 2018</b> <b>Hora: de 08:00 a 17:00 horas.</b> (*)	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
<b>SELECCIÓN</b>		
4 Evaluación de la hoja de vida	Día 20 de octubre 2018	Comité de Evaluación CAS
5 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en portal web de la entidad	Día 22 de octubre 2018	Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP
6 Entrevista Personal: en la XI DIRTEPOL AREQUIPA (calle Enmel N° 106 distrito Yanahuara, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa).	Día 23 de octubre 2018	Comité de Evaluación CAS
7 Publicación de Resultado Final en el Portal Web de la Entidad	Día 26 de octubre 2018	Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
8 Suscripción del Contrato	Día 30 de octubre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP
9 Registro del Contrato	Día 31 de octubre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP

**VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

De la presentación de la Hoja de Vida:

- Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden: **(no se aceptaran hojas sueltas)**
- Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02).
- Hoja Resumen del Postulante que tiene carácter de declaración jurada (Anexo N° 03).
- Hoja de vida actualizada y documentada (copias de Bachiller, Título, Constancias o Certificados de Estudios y Copias de Constancias o Certificado o Contratos para acreditar experiencia laboral o profesional). En caso de requerirse manejo de ofimática a nivel usuario, también se podrá acreditar con una Declaración Jurada.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente (Legible).
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).
- Constancia de RUC donde se acredite la condición de contribuyente "HABIDO" (descargada del Portal de la SUNAT).

- h. Certificado o constancia de habilitación emitida por el colegio profesional respectivo, de ser el caso.  
i. Antecedentes Policiales.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA N°</b> <b>-2018 - DIRREHUM-PNP</b>
<b>NOMBRES:</b>  <b>APELLIDOS:</b>  <b>DNI:</b>

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se someta al proceso de fiscalización posterior.  
**La entidad no efectuará devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de postulación.**

#### VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente forma:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60%</b>		
Mínimo DOS (02) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.		20	25
Secundaria completa acreditado con certificado de estudios		17	20
Estudios de peluquería o a fines como mínimo de tres (03) meses, debidamente concluido y certificado.		13	15
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>		<b>50</b>	<b>60</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40%</b>		
Conocimiento en peluquería y/o a fines.		25	30
Habilidad Comunicativa		5	10
<b>Puntaje de la entrevista personal</b>		<b>30</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

En la etapa de evaluación de la hoja de vida se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado:  
Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia solicitados  
Sólo los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.

Será **DESCALIFICADO** por:

- Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado.
- Declare información falsa o imprecisas
- No cumpla con los requisitos o experiencias mínimos solicitados

**SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN LOS CURRÍCULUM VITAE (HOJA DE VIDA) QUE NO CONSIGNEN LO SIGUIENTE:** 1.- Fecha (meses y Años) en Experiencia, Estudios Secundarios, Superiores y Capacitaciones 2.- Señalar el número total de años de experiencia en el Sector Público y/o Privado 3.- Especifique la(s) entidad(es) en la que usted laboró. 4.- Fecha de expedición del Bachiller y Título Profesional. La presente contratación se servicios, se encuentra dentro del marco de las disposiciones contenidas en SERVIR.

#### De las Bonificaciones

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

#### VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

##### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo (80 puntos) en la evaluación.

##### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

(\*) Según horario de atención en la administración de la PNP.